

Barranquilla, 11 de junio de 2026

Cuenta de Cobro No: 03

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
NIT: 802.000.339-0

DEBE A:
Hermes Junior Almanza Romero
C.C.:1.140.893.684

LA SUMA DE: \$ 4.000.000
VALOR EN LETRAS: CUATRO MILLONES DE PESOS

POR CONCEPTO DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, EN EL TRÁMITE DE PETICIONES RELACIONADAS CON EL CONTROL Y MONITOREO DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL AMBIENTE Y LA VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE LA LEGALIDAD AMBIENTAL

Para efectos de lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 17 de la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, modificadorio del artículo 383 del estatuto tributario certifico que no he contratado, a dos (2) o más trabajadores, asociados al desarrollo de la actividad, ejecutada en cumplimiento al objeto del contrato, de prestación de servicios profesionales No 0313 de 2026 suscrito con la corporación Autónoma regional del Atlántico.

PERIODO: 01 de mayo al 30 de mayo de 2026.

No de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO: 0313 No. RP: 0357

Gracias por su atención.

Cordial saludo,

Hermes junior Almanza Romero
Dirección: calle 69c #39-145
Celular: 3163499229
E-mail: hermesjunior970717@gmail.com